

Artículo 9.- Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad que se establecen para este fichero son las de nivel básico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 a 108 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2009.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

1785 *DECRETO 154/2009, de 1 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Javier del Campo González de Langarica como Secretario General de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 9.1 de la Ley territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009.

Vengo en disponer el cese de D. Pedro Javier del Campo González de Langarica como Secretario de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

1786 *DECRETO 155/2009, de 1 de diciembre, por el que se nombra a D. Pedro José Rodríguez Torrens Secretario General de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 9.1 de la Ley territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009.

Vengo en nombrar a D. Pedro José Rodríguez Torrens Secretario de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2009.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

III. Otras Resoluciones**Consejería de Sanidad**

1787 *ORDEN de 17 de noviembre de 2009, por la que se corrige error material de la Orden de 27 de octubre de 2009, que encomienda la gestión de la prestación por la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., de determinados servicios de colaboración y asistencia técnica al órgano recaudatorio del Servicio Canario de la Salud.*

Vista la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se encomienda la gestión de la prestación por la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. de determinados servicios de colaboración y asistencia técnica al órgano recaudatorio del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 222, de 12.11.09), advertido error material en el texto de la misma, consistente en la omisión de la publicación del anexo de la citada Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesario proceder a su corrección en los siguientes términos: